



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**Resolución Gerencial Regional**  
**N° 014 -2025-GRA/GGR-GRI**

Ayacucho, **22 ENE. 2025**

**VISTOS:**

Carta N° 0096-2024-CSH-LEGAL, de fecha 20 de diciembre de 2024, Informe N° 010-2024-GRA-GG/GRI/SGSLO/SMG-ECP, de fecha 27 de diciembre de 2024, Informe N° 173-2024-GRA-GGR/GRI-SGSL-CHHG-SPS I, de fecha 30 de diciembre de 2024, Informe N° 006-2025-GRA-GGR/GRI-SGSL-WCL-CO, de fecha 09 de enero de 2025, Oficio N° 105-2025-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 13 de enero de 2025, Opinión Legal N° 008-2025-GRA/GG-ORAJ-RAQ, de fecha 17 de enero de 2025, Decreto N° 58-2025-GRA/GG-GRAJ, Decreto N° 673-2025-GRA/GG-GRI, Decreto N° 648-2025-GRA-GGR-GRI-SGSL, Doc. N° 8977180, Exp. N° 4894504, y demás documentos que contiene un total de veintiún (21) folios, sobre aprobación del Calendario Acelerado de Obra, para la ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TRAMO SAN MIGUEL - YANASRACCAY (RUTA AYA-624 Y AY-604) Y TRAMO ERAPAMPA - CENTRO UNIÓN (RUTA AY-624 Y AY 623), DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, con Código Único de Inversiones N° 2432467; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 3° inciso 3.1, numeral 4, del Decreto Legislativo N° 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2025, la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;



Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional, para lo cual adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 186-2024-GRA/GR, de fecha 22 de marzo de 2024, Resuelve, en su Artículo Quinto; Delegaciones al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho, en el numeral 5.1.- En materia de Contratación Pública— señala en el sub numeral 5.1.6; Aprobar el Calendario Acelerado de Obra .../;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 022-2023-MTC/21.GE, de fecha 16 de mayo de 2023, se aprobó administrativamente la actualización y modificación del presupuesto de Obra del Estudio Definitivo del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TRAMO SAN MIGUEL - YANASRACCAY (RUTA AYA-624 Y AY-604) Y TRAMO ERAPAMPA - CENTRO UNIÓN (RUTA AY-624 Y AY 623), DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, con Código Único de Inversiones N° 2432467, con un presupuesto por la suma de S/. 2'652,528.26 (Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos veintiocho con 26/100 soles);

Que, el resultado del Proceso de la Adjudicación Selectiva, se otorga la Buena Pro para la ejecución de obra al CONSORCIO SURVIAL HUANTA, suscribiéndose el contrato N° 260-2023-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF, de fecha 26 de diciembre del 2023, con el Representante Común Sr. Alex Heraldo Ccori Puma, por la suma de S/. 26'533,471.41 (Veinte y seis millones quinientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y uno con 41/100 soles), concerniente a la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TRAMO SAN MIGUEL - YANASRACCAY (RUTA AYA-624 Y AY-604) Y TRAMO ERAPAMPA - CENTRO UNIÓN (RUTA AY-624 Y AY 623), DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, con Código Único de Inversiones N° 2432467;

Que, mediante Carta N° 0096-2024-CSH-LEGAL, de fecha 20 de diciembre de 2024, el Representante Legal Común del CONSORCIO SURVIAL HUANTA, remite al Gobierno Regional de Ayacucho, la subsanación de presentación de Calendario Acelerado de Obra, en relación con la ejecución del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TRAMO SAN MIGUEL - YANASRACCAY (RUTA AYA-624 Y AY-604) Y TRAMO ERAPAMPA - CENTRO UNIÓN (RUTA AY-624 Y AY 623), DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, con Código Único de Inversiones N° 2432467;

Que, mediante Informe N° 010-2024-GRA-GG/GRI/SGSLO/SMG-ECP, de fecha 27 de diciembre de 2024, el Ing. Especialista en Costos y Presupuesto remite al Inspector de Obra, la opinión técnica sobre Calendario Acelerado de Obra del Contrato Principal, referente al Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TRAMO SAN MIGUEL - YANASRACCAY (RUTA AYA-624 Y AY-**



**604) Y TRAMO ERAPAMPA - CENTRO UNIÓN (RUTA AY-624 Y AY 623), DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, con Código Único de Inversiones N° 2432467, concluyendo lo siguiente: "El secuenciamiento presentado en la Programación Gantt acelerada y Calendario Valorizado de Obra Acelerado, se establece que este es un reflejo del tren de trabajo propuesto por la empresa contratista para realizar la ejecución de obra dentro del plazo establecido, a opinión del suscrito se encuentra concordante.";

Que, mediante Informe N° 173-2024-GRA-GGR/GRI-SGSL-CHHG-SPS I, de fecha 30 de diciembre de 2024, el Inspector de Obra remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, el informe de conformidad de Calendario Acelerado de Obra, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TRAMO SAN MIGUEL - YANASRACCAY (RUTA AYA-624 Y AY-604) Y TRAMO ERAPAMPA - CENTRO UNIÓN (RUTA AY-624 Y AY 623), DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, con Código Único de Inversiones N° 2432467, concluyendo que se da conformidad al Calendario Acelerado de Obra propuesto por la Empresa Contratista;

Que, mediante Informe N° 006-2025-GRA-GGR/GRI-SGSL-WCL-CO, de fecha 09 de enero de 2025, el Coordinador de Obra remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, el informe de conformidad de Calendario Acelerado de Obra, respecto a la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TRAMO SAN MIGUEL - YANASRACCAY (RUTA AYA-624 Y AY-604) Y TRAMO ERAPAMPA - CENTRO UNIÓN (RUTA AY-624 Y AY 623), DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, con Código Único de Inversiones N° 2432467. Conforme al siguiente detalle:

FECHA	VALORES ACUMULADOS	
	Avance Programado	Avance Ejecutado
Inicio (06 de Feb)	0.00%	0.00%
feb-24	1.84%	1.87%
mar-24	2.47%	2.66%
abr-24	2.47%	2.66%
may-24	4.31%	4.58%
jun-24	9.10%	9.04%
01-19/Jul-24	12.08%	12.03%
20-31/Jul-24	12.08%	REPROGRAMACION POR SUSPENSION
ago-24	12.08%	
sep-24	12.08%	
21-31/Oct-24	13.09%	12.54%
nov-24	17.47%	13.26%
dic-24	24.60%	
ene-25	34.18%	
feb-25	41.12%	
mar-25	49.68%	
abr-25	61.50%	
may-25	79.16%	
jun-25	95.49%	
jul-25	100.00%	

Que, mediante Oficio N° 105-2025-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 13 de enero de 2025, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación remite al Gerente Regional de Infraestructura, el informe de conformidad de Calendario Acelerado de Obra, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO**



**VECINAL TRAMO SAN MIGUEL - YANASRACCAY (RUTA AYA-624 Y AY-604) Y TRAMO ERAPAMPA - CENTRO UNIÓN (RUTA AY-624 Y AY 623), DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, con Código Único de Inversiones N° 2432467, teniendo como la nueva fecha de culminación de la obra el 11 de julio de 2025;

Que, mediante Opinión Legal N° 008-2025-GRA/GG-ORAJ-RAQ, de fecha 17 de enero de 2025, la Abog. Rosa Alarcón Quispe remite al Director Regional de la Oficina de Asesoría Jurídica, el pronunciamiento legal sobre el incumplimiento de plazo en la aprobación del Calendario Acelerado de Obra, del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TRAMO SAN MIGUEL - YANASRACCAY (RUTA AYA-624 Y AY-604) Y TRAMO ERAPAMPA - CENTRO UNIÓN (RUTA AY-624 Y AY 623), DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, con Código Único de Inversiones N° 2432467, concluyendo que no habiéndose cumplido con los plazos establecidos en el numeral 203.1 del art. 203 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se debe proceder a la aprobación del Calendario Acelerado de Obra, según el Informe del Inspector de Obra, de acuerdo a lo señalado en la parte final del numeral 203.2 del art. 203° del Reglamento. Con la aplicación de la sanción de las personas que resulten responsables, por no haber aprobado el Calendario Acelerado de Obra dentro de los plazos establecidos por la norma;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - D.S. N°344-2018-EF, en su art. 203 señala en los numerales 203.1 y 203.2, lo siguiente: **“203.1 Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el Calendario de Avance Vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordena al contratista que presente, dentro de los siete (7) días siguientes, un nuevo Calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto anotando tal hecho en el cuaderno de obra. 203.2 El Calendario Acelerado es revisado por el Supervisor o Inspector de Obra, quién a su vez en un plazo de tres (3) días otorga conformidad y lo eleva a la Entidad para su aprobación en un plazo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del Inspector o Supervisor. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el Calendario elevado por el Inspector o Supervisor.”;**

Que, de lo mencionado por la norma, cuando el avance de obra sea al ochenta por ciento (80%) del avance programado, el contratista debe presentar un Calendario Acelerado de Obra con la reprogramación de los trabajos para garantizar el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto. Se infiere que el Calendario Acelerado de Obra, reemplaza al calendario de avance de obra que se encuentra vigente;

Que, de acuerdo a lo señalado por el Coordinador de la Obra, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación y la Gerencia Regional de Infraestructura, se desprende que el Calendario Acelerado de Obra, cumple con lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en consecuencia, corresponde su aprobación, para la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TRAMO SAN MIGUEL - YANASRACCAY (RUTA AYA-624 Y AY-**



**604) Y TRAMO ERAPAMPA - CENTRO UNIÓN (RUTA AY-624 Y AY 623), DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, con Código Único de Inversiones N° 2432467;**

Conforme a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Leyes modificatorias N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ejecutiva Regional N° 186-2024-GRA/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2025-GRA/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2024-GRA/GR y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Calendario Acelerado de Obra, para la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TRAMO SAN MIGUEL - YANASRACCAY (RUTA AYA-624 Y AY-604) Y TRAMO ERAPAMPA - CENTRO UNIÓN (RUTA AY-624 Y AY 623), DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, con Código Único de Inversiones N° 2432467, por los motivos expuestos en la parte considerativa y documentos conformantes de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, registrar en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, las modificaciones aprobadas con la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR**, partes a Secretaría Técnica para el deslinde de responsabilidades.



**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO SURVIAL HUANTA**, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Inspector de obra, e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
Ing. JORGE HURTADO RIVERA  
GERENTE REGIONAL